MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUÍS
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 05 - 2023-MDSL/GM

San Luis, 03 de abril del 2023

VISTO:

El Informe Legal N° 130-2023-MDSL/GAJ, de fecha 03 de abril de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 078-2023-MDSL-GAF, de fecha 31 de marzo de 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 495-2023-MDSL/SGLCPSG, de fecha 30 de marzo de 2023, de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales; INFORME N° 020-2023-MDSL-GSP/SGGA, de fecha 02 de febrero de 2023, el INFORME N° 080-2023-MDSL-GSP/SGGA, de fecha 08 de febrero de 2023, de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental; el INFORME N° 098-2023-MDSL-GDU/SGOPMU, de fecha 13 de marzo de 2023, y el INFORME N° 130-2023-MDSL-GDU/SGOPMU, de fecha 28 de marzo de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de San Luis remiten las especificaciones técnicas y términos de referencia para adquisición de bienes y ejecución de obras, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2023-MDSL/GM. de fecha 30 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 301283 - Municipalidad Distrital de San Luis, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante INFORME N° 020-2023-MDSL-GSP/SGGA, del área de Limpieza Pública y el INFORME N° 080-2023-MDSL-GSP/SGGA, de Áreas Verdes, de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, solicita la "ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLES DE 180 LITROS PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE AVENIDAS, CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS", por el monto de s/. 132,192.00 (Ciento Treinta y Dos Mil Ciento Noventa y Dos con 00/100 soles) aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N°660 con MEMORANDO N° 440-2023-MDSL/GPEP de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.

Que, mediante INFORME N° 130-2023-MDSL-GDU/SGOPMU, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, solicita la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS; RENOVACION DE VEREDA, SARDINEL Y AREA VERDE EN EL PARQUE EL PERIODISTA DE LA URB. LA VIÑA EN LA LOCALIDAD SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CODIGO CUI: 2549351, cuyo expediente técnico fue aprobado mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 035-2022-MDSL-GDU, por el monto de s/. 238,195.00 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Ciento Noventa y Cinco con 00/100 soles), aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N°708 con MEMORANDO N° 497-2023-MDSL/GPEP de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.

Que, mediante INFORME N° 098-2023-MDSL-GDU/SGOPMU, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, solicita la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE JUEGOS INFANTILES E INLUSIVOS; RENOVACION DE VEREDA, SARDINEL Y AREA VERDE; EN EL PARQUE LAS MORAS DE LA URB. LAS MORAS ENTRE EL JR. RIO TUMBES Y JR. RIO SANTA EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CODIGO CUI: 2554757, cuyo expediente técnico fue aprobado mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 037-2022-MDSL-GDU, por el monto de s/. 206,740.00 (Doscientos Seis Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 soles), aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N°807 con MEMORANDO N° 506-2023-MDSL/GPEP de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.

Que, con INFORME N° 495-2022-MDSL-GAF/SGLCPYSG de fecha 30 de marzo de 2023, la Subgerencia de Logística Control Patrimonial y Servicios Generales solicita la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 301283 - Municipalidad Distrital de San Luis, a fin de incluir los tres (03) procedimientos de selección mediante Adjudicación Simplificada y Concurso Público, los cuales cuentan con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario emitida por la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.

Que, respecto al contenido del PAC, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley (o N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante TUO de la Ley), establece que: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes,*

servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, por su parte, el literal a) del numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones aprobada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante la Directiva) indica que *"El PAC debe contener, en otros: Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems*;

Que, asimismo en los numerales 7.5.1 y 7.5.2 del numeral 7.6 de la acotada Directiva concordante con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen que:

> *"7.5.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades." precisando además que:*
>
> *7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.*
>
> *En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."*

Que, atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 301283 - Municipalidad Distrital de San Luis correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección, que cuenta con: a) Requerimiento; b) Valor Estimado y c) Certificación de Crédito Presupuestario, este último como requisito obligatorio para ser incluidos en el PAC 2023 de la Municipalidad Distrital de San Luis, conforme al siguiente detalle:

NRO. PAC	DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCED. DE SELECCION	MES PREVISTO DE CONV.	F. F	VALOR REF. /ESTIMADO
1	ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLES DE 180 LITROS PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE AVENIDAS, CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS.	BIEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ABRIL	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/. 132,192.00
2	EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS; RENOVACION DE VEREDA, SARDINEL Y AREA VERDE EN EL PARQUE EL PERIODISTA DE LA URB. LA VIÑA EN LA LOCALIDAD SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CODIGO CUI: 2549351	OBRA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ABRIL	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/. 238,195.00

3	INCLUIR: CONSTRUCCION DE JUEGOS INFANTILES E INLUSIVOS; RENOVACION DE VEREDA, SARDINEL Y AREA VERDE; EN EL PARQUE LAS MORAS DE LA URB. LAS MORAS ENTRE EL JR. RIO TUMBES Y JR. RIO SANTA EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CODIGO CUI: 2554757	OBRA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ABRIL	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL IMPUESTOS MUNICIPALES CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACION	S/. 206,740.00

Que, mediante el Informe Legal N° 130-2023-MDSL/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Luis correspondiente al año 2023, a efectos de incluir los tres (03) procedimientos de selección mencionados;

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Luis aprobado mediante Ordenanza N° 289-2020-MDSLC, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 06 de febrero de 2020, el numeral 15 del artículo 11° delega como función de la Gerencia Municipal, entre otros, la facultad de: *"Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, dando cuenta a la Alcaldía";*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 301283 - Municipalidad Distrital de San Luis, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, debiendo incluir tres (03) procedimientos de selección, los que a continuación se detallan:

NRO. PAC	DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCED. DE SELECCION	MES PREVISTO DE CONV.	F. F	VALOR REF. /ESTIMADO
1	ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLES DE 180 LITROS PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE AVENIDAS, CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS.	BIEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ABRIL	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/. 132,192.00
2	EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS; RENOVACION DE VEREDA, SARDINEL Y AREA VERDE EN EL PARQUE EL PERIODISTA DE LA URB. LA VIÑA EN LA LOCALIDAD SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CODIGO CUI: 2549351	OBRA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ABRIL	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/. 238,195.00

3	INCLUIR: CONSTRUCCION DE JUEGOS INFANTILES E INLUSIVOS; RENOVACION DE VEREDA, SARDINEL Y AREA VERDE; EN EL PARQUE LAS MORAS DE LA URB. LAS MORAS ENTRE EL JR. RIO TUMBES Y JR. RIO SANTA EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CODIGO CUI: 2554757	OBRA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ABRIL	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL IMPUESTOS MUNICIPALES CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACION	S/. 206,740.00

ARTÍCULO 2º. - DISPONER que la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales publique el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE). dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación y la Subgerencia de Tecnología de la Información en el portal institucional de la entidad dentro del mismo plazo.

ARTÍCULO 3° - NOTIFICAR copia original de la presente resolución a la Subgerencia de Logística Control Patrimonial y Servicios Generales, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Econ. Mag. GUSTAVO T. CARRASCO LASTARRIA
Gerente Municipal